

CCOO Federación Servicios



Así no. CCOO no suscribe el acuerdo en DIA

Medidas traumáticas, prisas injustificadas, falta de planes concretos, indeterminación. Aunque CCOO ha conseguido, gracias a varias jornadas de movilización y, sobretodo, a la [exitosa huelga](#) que protagonizó la plantilla, que la empresa introdujera mejoras en el texto, el empeño de DIA de aplicar medidas traumáticas impide que el sindicato suscriba el acuerdo.

Madrid, 25 de marzo de 2019. Las perspectivas de DIA ya no son las mismas que eran el pasado 30 de enero, cuando el Consejo aprobó realizar un ERE. Ha cambiado el Plan de Negocio y los acuerdos con los acreedores. Van a cambiar el Consejo y la Dirección de la empresa. Lo único que se mantiene es el sufrimiento de la plantilla. La cuestión es, por qué insisten en mantener las medidas traumáticas que les dictaron los acreedores cuando los miembros del Consejo saben que van a ser sustituidos. A qué obedece ese empeño.

Ante este escenario incomprensible, y ante la imposibilidad de que la empresa entrara en razón, CCOO ha intentado minimizar el daño.

Porque a CCOO no le cabe ninguna duda de que este Grupo tiene futuro, por su cuota de mercado, por la profesionalidad de su plantilla y porque espera q la gestión financiera de los directivos de los últimos años cambie, y se centre en el conocimiento del negocio de distribución

Y había alternativas para evitar las medidas traumáticas. CCOO planteó introducir en el acuerdo una solución tipo Alcoa, es decir, que las medidas no se aplicasen durante un periodo de 3 meses para dar tiempo a que se fueran despejando variables. La empresa ha dicho que no.

CCOO también propuso que las tiendas estuvieran abiertas hasta, al menos, el 30 de junio para dar tiempo a gestionar las salidas y aumentar las posibilidades de venta. Y, si había tiendas cuyo cierre fuera imprescindible por un necesario ahorro de coste, se reubicase a la plantilla en otras tiendas para reforzar la venta y mejorar el servicio. Esto podría combinarse con un expediente de regulación temporal, bien de suspensión o bien de reducción de jornada hasta que puedan venderse las tiendas con subrogación de plantilla. La empresa ha dicho que no

DIA tampoco ha aceptado la propuesta de CCOO de ser generosos con las salidas voluntarias, añadiendo a la indemnización una prima por

adhesión voluntaria de 250 euros x año de antigüedad. Aunque la empresa si ha aceptado la propuesta de CCOO en cuanto a la cuantía de las indemnizaciones (33 días por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades).

La empresa, ni siquiera se aporta ninguna garantía de no volver a abrir un ERE el próximo año.

En definitiva, DIA ha eliminado cualquier posibilidad de que CCOO firmara un acuerdo que ya se encuentra en manos de los abogados del sindicato.

2019 © CCOO SERVICIOS.